

Santiago, 30 de julio de 2021  
**DE 03590-21**

Señores  
Encargados  
**Empresas Coordinadas**  
Presente

**Ref.:** Informe de Mínimo Técnico de Central Termoeléctrica Tocopilla U16 operando con Diésel.

[1] Carta ENGIE N°130/2021 del Coordinado Engie Energía Chile S.A., Ref.: “Informe de Mínimo Técnico Unidad Tocopilla U16 – Operación en Ciclo Cerrado con Combustible Diésel”, de fecha 29 de julio de 2021.

De mi consideración:

En relación con la materia de la Ref., comunico a Ud. que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 9 del Anexo Técnico “Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, se ha publicado en la página web del Coordinador el informe técnico de Mínimo Técnico de Central Tocopilla U16 operando con Diésel, el cual fue recibido mediante la comunicación de la Ref. [1].

Dicho documento puede ser descargado desde el Sitio Web del Coordinador Eléctrico Nacional en la siguiente ruta:

**Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > Central Termoeléctrica Tocopilla U16**

Al respecto, y en conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Anexo Técnico antes citado, su representada podrá realizar observaciones de carácter técnico a los documentos mencionados hasta el **día viernes 20 de agosto de 2021**, mediante carta y con copia al correo electrónico [anexos\\_dco@coordinador.cl](mailto:anexos_dco@coordinador.cl), indicando en el asunto “Observaciones a Informe Técnico de Mínimo Técnico de Central Tocopilla U16 operando con Diésel”.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**Rodrigo Espinoza V.**  
**Subgerente de Estudios y Soporte Operacional**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

c.c.:  
Sr. Pablo Jorquera R. – Encargado Titular Engie Energía Chile S.A.  
DCO/SGESO